

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41299 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), hace saber:

Primero.-Que en el procedimiento número 0000316 /2009, por auto de 19/11/2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor, José Nieto García, con DNI/CIF 27.471.242-L, con domicilio de principales intereses lo tiene en Carril de los Lucas, n.º 3-3.º E, de Casillas (Murcia).

segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador a José Ángel Morenete Vega, con DNI n.º 22.463.900-F, con domicilio en ronda Norte, n.º 1, entlo. C, dcha., 30006 Murcia, telefono 968274302 y fax 968 29 61 68 y de profesión Titulado Mercantil.

Murcia, 23 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090086218-1